el señor garçia de rroda dijo que su parecer es
que se guarde el parecer del ~~[illegible]~~ licenciado manresa
y en quanto a que luego se siga se escriua a corte para que
luego se siga y que en quanto al nonbramiento para
cobrar la hazienda nonbro a mi escudero dando fianças

el señor fran.co fuster se conforme con el parecer
del licenciado poio e dijo que por que siempre a rreçibido
ella parecido que hombre ynpedido fran.co guerra
asi por ser [illegible] e tener titulo de su mag.d para
ello e ser ombre de mas de sesenta años conformo
no es de parecer que se siga e si se siguiere por
tener tan justas causas de escusarse de la cobrança
sea a culpa e cargo de las costas e gastos de
los cauçios que le quisieren seguir ansi las fechas
como las que se ~~siguieren~~ hizieren e por ante
nonbrado el dicho testigo el dicho fran.co mendez le nonbra
por que concurren en el las calidades que se
rrequieren conforme a la prouision de su mag.d
y es tes su parecer

el señor luis de aroca dijo que se conformaua
con el parecer del licenciado poio e que nonbraua
para la dicha cobrança a mi escudero dando fianças
e que su parecer es que a fran.co guerra no se siga
e que protesto lo que el dicho señor fran.co fuster
a protestado e juntado

el señor juan de torres se conformo con el licenciado
manresa e que para la cobrança nonbro a mi
escudero dando fianças